

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 10.0 Fecha: 23/07/2024 Código: EIA - F-11

<b>FECHA DE REALIZACION DEL INFORME</b>	<b>01</b>	<b>MES</b>	<b>10</b>	<b>AÑO</b>	<b>2024</b>
<b>DIA</b>					

### PROCESO

Procesos Disciplinarios.  
Gestion Documental.  
Conceptos Jurídicos.

### RESPONSABLE DEL PROCESO

Dra. Luz Amparo Hernández Solano Coordinadora Grupo de Control Disciplinario Interno; Dra. Luz Nelly Ortiz Moya, Coordinadora Grupo de Atención al Usuario y Archivo; Dr. Nelson Alirio Muñoz Leguizamón, Jefe Oficina Asesora Jurídica.

<b>TIPO DE INFORME</b>	<b>DE SEGUIMIENTO</b>	<b>x</b>	<b>DE LEY</b>	
------------------------	-----------------------	----------	---------------	--

### OBJETIVO

Elaborar informe consolidado de las alertas, hallazgos e irregularidades relacionadas con posibles casos de corrupción que presuntamente se hayan cometido durante el período comprendido entre 1 de enero de 2024 al 30 de agosto de 2024, reportadas por los procesos en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT- y en el Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA- que se encuentren dentro de los determinados como posibles actos de corrupción o irregularidades en la circular 2023IE0005457 del Ministerio de vivienda ciudad y territorio

### ALCANCE

El seguimiento se realiza para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de agosto de 2024, relacionadas como posibles hechos de corrupción o irregularidades, que se encuentren dentro de los determinados en la circular 2023IE0005457 ministerial como posibles actos de corrupción o irregularidades, que presuntamente se hayan cometido en el MVCT y FONVIVIENDA, la información utilizada proviene de diversas fuentes, así:

- Información reportada por diez (10) de las 48 Dependencias a las cuales se les solicitó, en el marco de la Circular 2023IE0005457 del 2023, el reporte sobre posibles actos de corrupción.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 10.0 Fecha: 23/07/2024 Código: EIA - F-11

- Hallazgos con incidencia disciplinaria, penal e indagación preliminar reportados por la Contraloría General de la República en las auditorías correspondientes realizadas durante el primer semestre 2024.
- Delitos contra la Administración Pública reportados a la CGR a través de la plataforma SIRECI durante el primer semestre de 2024

## CRITERIOS

- Ley 87 de 1993 establece las normas para el ejercicio del Control Interno en las Entidades Públicas.
  - Ley 1474 de 2011- Estatuto Anticorrupción
  - Decreto Ley 19 de 2012, Ley Antitrámites” Artículo 231 “Obligación de Reportar por parte de la Oficina de Control interno”.
  - Ley 2195 de 2022: Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
  - Directiva presidencial No. 01 del 18 de febrero de 2015.
  - Decreto 338 de 2019 por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción.
  - Circular MVCT-RAD-2023IE0005475 del 10 de julio de 2023 “REPORTE DE POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN O IRREGULARIDADES A LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”, Página 4 de 17
- FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA Versión: 9, Fecha: 19/07/2023, Código: EIA - F-11

## INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno – OCI, en el marco del rol de Evaluación y seguimiento, y de los criterios normativos antes identificados, dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría -PAA 2024, llevó a cabo la revisión de la información reportada por las dependencias del MVCT y por FONVIVIENDA, sobre posibles actos de corrupción, procedió a verificar el cumplimiento de los aspectos legales durante el periodo de tiempo comprendido entre enero a agosto de 2024 relacionadas como posibles hechos de corrupción, los cuales se encuentran establecidos en la circular 2023IE0005457.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 10.0 Fecha: 23/07/2024 Código: EIA - F-11

<b>Posibles actos de corrupción o irregularidades</b>	
Incumplimiento de la ley de transparencia	Incumplimiento del plan de mejoramiento.
Anomalías contables.	Incumplir los planes de auditoría.
Deficiencias de planeación.	Peculado.
Infracción del plan de austeridad.	Fraude procesal.
Mal uso de los recursos públicos.	Celebración indebida de contratos.
Participación en política.	Falta de estudios previos.
Encubrimiento de acto de corrupción o irregularidad.	Tráfico de influencias.
Acoso laboral.	Conflicto de intereses.
Infracción de código disciplinario.	Enriquecimiento ilícito.
Incumplimiento rendición de cuentas.	Cohecho.
Incumplimiento de MECI y sistema de gestión de calidad.	Concusión.
Incumplimiento del plan de inversiones.	Uso de información confidencial.
Abuso de autoridad.	Prevaricato.
No adelantar las investigaciones disciplinarias.	

Fuente propia elaboración OCI, información tomada textualmente la circular 2023IE0005457 del Ministerio de vivienda ciudad y territorio

Para este fin, la Oficina de Control Interno, solicitó a las dependencias antes señaladas, se informara si, durante el periodo objeto de la presente evaluación, tuvieron o no conocimiento de algún acto de corrupción que presuntamente se haya cometido en la entidad, con el objeto de, si hubiere lugar, remitir el respectivo reporte ante el representante legal con copia a la Secretaria General de la Presidencia de la Republica y a la Secretaria de Transparencia, adjuntando a la copia de esta última instancia, el formato físico o electrónico que se establezca para tal fin, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 338 de 2019 en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción.

De manera complementaria, la OCI, teniendo como fuente de información los reportes citados en el alcance del presente informe, analizó su pertinencia frente a la tipificación de los posibles actos de corrupción contenidos en la mencionada circular ministerial, "cuya finalidad es garantizar que los funcionarios y contratistas de este Ministerio continúen con el fomento de la cultura de autocontrol y transparencia en el desarrollo de sus funciones y obligaciones para así evitar incurrir en la materialización de cualquiera de las acciones y conductas que configuren posibles actos de corrupción o posibles delitos contra la Administración Pública.

Teniendo en cuenta que, la información reportada por diez (10) de las 48 Dependencias a las cuales se les solicitó, en el marco de la Circular 2023IE0005457 del 2023, el reporte sobre posibles actos de corrupción, los resultados obtenidos en el presente seguimiento, únicamente le son aplicables sobre lo efectivamente reportado.

## DESARROLLO

### ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Con base en la información suministrada por las dependencias y la verificación de los diferentes reportes remitidos a la Contraloría General de la República - CGR- cuya información se relaciona con los posibles actos de corrupción tipificados en la Directiva presidencial N° 01 de 2015, plasmados en la Circular ministerial 2023IE0005457 de 10 de julio de 2023.

**1. Información reportada por las siguientes diez (10), de las 48 dependencias a las cuales se les solicitó, en el marco de la Circular 2023IE0005457 del 2023, el reporte sobre posibles actos de corrupción:**

Dependencia que Reporta.	Tiene conocimiento Posibles Hechos de Corrupción
Subdirección de Servicios Administrativos – Grupo de Atención al Usuario y Archivo.	SI
Grupo de Contratos	NO
Grupo de Comunicaciones Estratégicas	NO
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	NO
Subdirección de Finanzas y presupuesto	NO
Oficina De Tecnologías de la Información	NO
Fondo Nacional de Vivienda	NO
Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones	NO
Oficina Jurídica	NO
Grupo de control interno disciplinario	SI

Fuente: Elaboración OCI- sobre reportes remitidos por las dependencias

Con la información obtenida antes mencionada, la OCI realizó el seguimiento de la información reportada, con los siguientes resultados:

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 10.0 Fecha: 23/07/2024 Código: EIA - F-11

### 1.1 Subdirección de Servicios Administrativos- SSA- Grupo de Atención al Usuario y Archivo – GAUA-

Conforme a la información suministrada el 9 de julio de 2024 por GAUA- en la revisión de las solicitudes tipificadas como posibles actos de corrupción asociados a la recepción de dádivas, y de acuerdo con la base de datos generada en la herramienta de gestión Documental- GESDOC, con corte al 30 de junio de 2024, para este periodo se reportó una (1) denuncia como un posible acto de corrupción, con radicado 2024ER0098453.

AÑO RADICADO	No RADICADO	DENUNCIADO	CONCEPTO	TRAMITE (GRUPO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO-GITCDI)
2024	2024ER0098453	Se omite nombre por ser información reservada	Denuncia	Tramitado por parte de la OCI a Secretaría de Transparencia, Fiscalía General de la Nación y al Grupo de Control Disciplinario Interno.

Fuente Propia información aplicativo documental Gesdoc- Información Grupo de Atención Usuarios y Archivo GAUA Información Grupo Interno de Trabajo de Control Disciplinario Interno GITCDI

### 1.3. PROCESOS DISCIPLINARIOS.

Para el periodo correspondiente allegó la siguiente información:

PROCESO	HECHOS	INVESTIGADOS	ACTUACIÓN
1241-2024	Queja anónima con radicado 2024ER0098453 del 25 de junio de 2024 por presunta corrupción de parte de una contratista de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial del MVCT	En averiguación de responsables	Se encuentra en etapa de IP

Fuente Información Grupo Interno de Trabajo de Control Disciplinario Interno

Se trata de la misma denuncia efectuada por un ciudadano reportada por el SSA-GAUA, respecto de la cual, la Oficina de Control Interno, informó el 23 de agosto de 2024 a la Secretaria de Transparencia mediante correo electrónico [contacto@presidencia.gov.co](mailto:contacto@presidencia.gov.co), y se dio traslado a la Fiscalía General de la Nación mediante oficio N. 20246170532832 del 23 agosto de 2024 y a la Procuraduría General de la Nación con radicado N. E2024-550768 del 26 agosto 2024, la queja contra servidor público -contratista- del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio del equipo financiero en la Dirección de infraestructura y desarrollo empresarial Así:

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 10.0 Fecha: 23/07/2024 Código: EIA - F-11

Entidad y /o Dependencia	Reportada	Radicado No
Secretaría de transparencia presidencia de la republica	Si	EXT24-00134225
Fiscalía General de la Nación	Si	No: 20246170532832 Fecha Radicado: 23/08/2024
Procuraduría General de la Nación	SI	E-2024-550768 -26/08/2024
Oficina de Control Interno disciplinario.	SI	2024IE0007464
Supervisor del contrato	SI	2024IE0007467
Dirección Infraestructura y Desarrollo Empresarial	SI	2024IE0007467

De la información reportada y la gestión adelantada por la Oficina de Control Interno, al determinarse como un posible hecho de corrupción se puede concluir que se actuó conforme a lo ordenado en la Directiva presidencial 01 de 2015 y demás normativa vigente en la materia.

## **2.Hallazgos con incidencia disciplinaria, penal e indagación preliminar reportados por la Contraloría General de la República en las auditorias correspondientes, realizadas durante el primer semestre 2024.**

### **2.1 Auditoría financiera a Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio – MVCT a vigencia 2023**

El informe final de la citada auditoría declara un total de 22 hallazgos, 11 con incidencia disciplinaria y 2 con presunta incidencia penal que el ente de control no los tipifica como posibles hechos de corrupción.

No.	Hallazgo	Incidencia	Posible acto de corrupción sin determinar por la CGR
H3(2023)	Subestimación de las cuentas por pagar en \$5.985.433.007 debido a la no causación al cierre de la vigencia de las obligaciones de pago adquiridas con el CONSORCIO IEHG – JVP LA GUAJIRA, adicionalmente, en	Administrativa y Disciplinaria	No determinado

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 10.0 Fecha: 23/07/2024 Código: EIA - F-11

No.	Hallazgo	Incidencia	Posible acto de corrupción sin determinar por la CGR
	<p>\$376.700.000 por concepto de costos relacionados con la unidad móvil del componente de gestión institucional, con cargo al Convenio N°5189/GR-CO. De otra parte, las cuentas por pagar, a nombre de MFZU1, se subestimaron \$1.920.729 por concepto de pago de las prestaciones sociales reconocidas por el MVCT mediante Resolución 1271 del 21 de diciembre de 2023.</p>		
H6 (2023)	<p>Cuentas de Orden Contingentes Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos. (A) (D). sobreestimación en la cuenta 9120- Pasivos Contingentes de \$76.274.432 y subestimación de \$6.689.390.609, para un valor subestimado neto de \$6.613.116.177, lo que contraviene el artículo 10 de la Resolución 132 de 2017 y la Resolución 431 de 2023</p>	Administrativa y Disciplinaria	No determinado
H10(2023)	<p>El saldo a 31 de diciembre de 2023 de la cuenta Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorería por \$983.678.006.069 aumentó en un 48% con respecto a la vigencia 2022 y corresponde a las reservas presupuestales no ejecutadas de las vigencias 2016 a 2022, de las cuales el 81% del saldo se concentra en las vigencias 2018 (18%), 2021 (21%) y 2022 (42%).</p>	Administrativa y Disciplinaria	No determinado
H11(2023)	<p>El saldo de \$432.253.720 de registros presupuestales de la vigencia 2022 que amparaban el contrato, el cual se constituyó como reserva presupuestal 2022, fueron sustituidos por registros presupuestales de la vigencia 2023 según el Otrosí No. 10 de 2023,</p>	Administrativa y Disciplinaria y Penal	No determinado

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 10.0 Fecha: 23/07/2024 Código: EIA - F-11

No.	Hallazgo	Incidencia	Posible acto de corrupción sin determinar por la CGR
	por valor de \$427.253.720, a través de la figura "Sustitución de reservas" la cual no existe en el Estatuto de Presupuesto General de la Nación (Decreto 111 de 1996), con el fin de garantizar la movilidad aérea de los funcionarios.		
H12(2023)	El monto de las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre del 2023 con cargo al presupuesto de inversión fue de \$975.149.001.358 (84,35% del total del presupuesto de inversión), superando en \$801.729.196.765, el 15% establecido en el artículo 78 del Decreto 111 de 1996 como límite de constitución de reservas para inversión.	Administrativa y Disciplinaria	No determinado
H13(2023)	Se generó pérdida de apropiación definitiva de la vigencia por \$84.937.868.300, equivalente al 2,09% correspondiente a los rubros de Funcionamiento e Inversión	Administrativa y Disciplinaria	No determinado
H14(2023)	Baja ejecución del presupuesto de inversión, teniendo en cuenta que de los \$1.156.132.030.616 aprobados para la vigencia 2023, se obligó el 9.12% correspondiente a \$105.471.101.447, esto debido a deficiencias en la programación y asignación de recursos presupuestales en función a la capacidad institucional para gestionar su ejecución; situación que originó afectaciones en el cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia en el marco del objeto misional del MVCT	Administrativa y Disciplinaria	No determinado
H15(2023)	Trasladó de sueldos de personal de nómina en el presupuesto de funcionamiento para crear el	Administrativa,	No determinado

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 10.0 Fecha: 23/07/2024 Código: EIA - F-11

No.	Hallazgo	Incidencia	Posible acto de corrupción sin determinar por la CGR
	rubro A-03-06-01-019 por valor de \$2.517.000.000 con destino al programa "Subsidio a la tarifa de los usuarios de pequeños prestadores del agua y saneamiento básico"	Disciplinaria y Penal	
H16(2023)	En la vigencia 2023 el CONFIS autorizó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio un cupo de vigencias futuras por \$113.247.314.752 para ser ejecutadas en el 2024 y 2025, sin embargo, de estos recursos se comprometieron \$108.575.833.495, quedando pendiente por comprometer \$4.671.481.257, equivalente a 4.13% de recursos sin ejecutar, los cuales caducan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.1.10 de la Decreto 1068 de 2015	Administrativa y Disciplinaria	No determinado
H18(2023)	El MVCT no ha cumplido con las obligaciones relacionadas con la gestión de la información en las plataformas SECOP I y II, dado que se evidenció un cargue parcial por parte del MVCT de la información contractual	Administrativa y Disciplinaria	No determinado
H19(2023)	La CGR indica desactualización relacionada con políticas, programas y proyectos en la página web del MVCT se debe a deficiencias en los mecanismos de control que garanticen la transparencia y publicidad a la ciudadanía	Administrativa y Disciplinaria	No determinado

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Consolidada MVCT

**2.2 Auditoría de Cumplimiento a los recursos destinados para agua potable y saneamiento básico en la región pacífico, vigencias 2022, 2023 y vigencias anteriores de contratos no liquidados**

No.	Hallazgo	Incidencia	Posible acto de corrupción sin determinar por la CGR
H15(2023)	Puesta en marcha del Contrato No. 015 de 2016 – Río Quito –Chocó. Todos por el Pacífico. (A – D – F). La infraestructura no se encuentra en operación y la comunidad sigue sin recibir el beneficio del proyecto de Optimización y Ampliación del Sistema de Acueducto. Las modificaciones efectuadas y limitaciones técnicas constituyen una gestión fiscal antieconómica, ineficaz e ineficiente	Administrativa- Disciplinaria y Fiscal	No determinado
H16 (2023)	Puesta en marcha del Contrato No. 015 de 2016 – Novita – Chocó. Todos por el Pacífico. (A – F – D). La falta de finalización del proyecto constituye un daño al patrimonio público, debido a que no han generado el beneficio esperado y actualmente se requieren más recursos para completar las obras. Los recursos invertidos en los proyectos están perdidos y en deterioro según lo evidenciado	Administrativa- Disciplinaria y Fiscal	No determinado
H17 (2023)	Puesta en marcha del proyecto de Optimización y Ampliación del Sistema de Acueducto del municipio de Medio Baudó – Chocó. (A – F – D). La falta de finalización del proyecto constituye un daño al patrimonio público. Fondos invertidos no han generado el beneficio esperado y ahora se requieren más recursos para completar las obras. Gestión ineficaz e ineficiente de los fondos públicos	Administrativa- Disciplinaria y Fiscal	No determinado

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 10.0 Fecha: 23/07/2024 Código: EIA - F-11

No.	Hallazgo	Incidencia	Posible acto de corrupción sin determinar por la CGR
H18 (2023)	Puesta en marcha del acueducto y alcantarillados. Acandí – Chocó. Programa Todos por el Pacífico. (A – D – IP). gestión fiscal antieconómica, ineficaz e ineficiente, aunada al deterioro de los elementos construidos por la falta de uso.	Administrativa-Disciplinaria y Fiscal -Indagación Preliminar	No determinado

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Consolidada MVCT

### 2.3 Actuación Especial de fiscalización a los recursos para agua potable y saneamiento básico en el departamento de córdoba para las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y vigencias anteriores de contratos no liquidados o que se encuentren en ejecución

No.	Hallazgo	Incidencia	Posible acto de corrupción sin determinar por la CGR
H2 (2023)	Planeación del Contrato de obra No. 186 – 2021 cuyo objeto es “Etapa I de la rehabilitación ampliación y sectorización de las redes de acueducto y aumento de la capacidad de almacenamiento a través de la construcción de tanque elevado y semienterrado en el municipio de Ayapel” (A)(D). debilidades en el proceso desde la estructuración y planeación del señalado proyecto	Administrativa-Disciplinaria	No determinado
H7 (2023)	Supervisión y seguimiento del Convenio de uso de recursos 870 de 2019 por parte del VASB del MVCT (A)(D)(F). en los informes no se registraron observaciones o algún reportes que advirtieran las diferencias en la ejecución y en las cantidades que fueron pagadas sin ser ejecutadas, reparos o conceptos frente a la ejecución de algunos ítems del contrato de obra o de las inconsistencias	Administrativa-Disciplinaria-Fiscal	No determinado
H8 (2023)	Planeación en el marco del contrato de obra No. 134-2021	Administrativa-Disciplinaria	No determinado

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 10.0 Fecha: 23/07/2024 Código: EIA - F-11

<b>No.</b>	<b>Hallazgo</b>	<b>Incidencia</b>	<b>Posible acto de corrupción sin determinar por la CGR</b>
	(A)(D). deficiencias en la planeación del Contrato No. 134 – 2021, específicamente, en la estructuración de los estudios y diseños del proyecto, que conllevó a la suspensión del contrato y a la adición de recursos y tiempo		
H10(2023)	Reformulación del Contrato No. 189 de 2021, cuyo objeto es “Optimización y expansión del sistema de alcantarillado sanitario del municipio de Momil”(A)(D). en la fase de planeación se presentaron inconsistencia en los estudios y diseños técnicos aprobados, frente a lo encontrado en terreno durante la ejecución, generando diferencias en cantidades de obra, precios	Administrativa-Disciplinaria	No determinado
H12 (2023)	Estructuración y Reformulación del Contrato de Obra No. 347 de 2022 “Construcción del sistema para el Abastecimiento de Agua Potable para las veredas Cedro Cocido y Santa Paula, corregimiento de Leticia Municipio de Montería, Departamento de Córdoba”(A)(D). debilidades en los estudios y diseños técnicos, debido a que se encontraron diferencias en algunas cantidades y precios	Administrativa-Disciplinaria	No determinado
H13(2023)	Reformulación Convenio 014 del 2020, con objeto: “Optimización del acueducto de San Antero y del acueducto del corregimiento el porvenir en el municipio de San Antero”(A)(D). debilidades en los estudios y diseños técnicos por parte de los estructuradores del proyecto, teniendo en cuenta que se encontraron diferencias en algunas cantidades, precios, especificaciones	Administrativa-Disciplinaria	No determinado
H15(2023)	Puesta en marcha de las obras ejecutadas en el marco del	Administrativa-Disciplinaria-	No determinado

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 10.0 Fecha: 23/07/2024 Código: EIA - F-11

No.	Hallazgo	Incidencia	Posible acto de corrupción sin determinar por la CGR
	Contrato de Obra No. 126 de 2020 cuyo objeto es "Optimización del sistema de acueducto del corregimiento de Jaraguay municipio de Valencia departamento de Córdoba.(A)(D)(F)". las obras de la PTAP se encuentran abandonadas, no están prestando su servicio y no cumplen con la finalidad contratada.	Fiscal.	
H16 (2023)	Planeación del Contrato de obra No. 174 de 2022 cuyo objeto es "Optimización y sectorización hidráulica de la red de acueducto del casco urbano del municipio de Valencia, departamento de Córdoba."(A)(D). durante la fase de planeación se presentaron debilidades en el presupuesto, estudios y diseños técnicos	Administrativa-Disciplinaria	No determinado

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Consolidada MVCT

Una vez realizada la revisión de los hallazgos registrados en los respectivos Planes de Mejoramiento derivados de los Informe de Auditorías y Actuación Especial por parte de la Oficina de Control Interno, a efectos del presente seguimiento, los mismos no se encuentran determinados como posibles actos o hechos de corrupción que la OCI, de conformidad con la normativa vigente, que deba reportar.

### **3. Delitos contra la Administración Pública reportados a la CGR a través de la plataforma SIRECI durante el primer semestre de 2024.**

De conformidad con la información reportada por parte de la Oficina Asesora Jurídica correspondiente al 30 de junio 2024 a la Contraloría General de la Republica mediante el formato F70.1.141: Modificación de registros de delitos contra administración pública, a través del aplicativo SIRECI, se reportaron 7 procesos que se llevan en curso de la siguiente forma:

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 10.0 Fecha: 23/07/2024 Código: EIA - F-11

Nº de Proceso	Naturaleza de Servidor Público implicado	Delito	Etapas Procesales	Despacho	Hecho generador
11001600005020091669100	Contratista	Peculado por apropiación	Juzgamiento	Juzgado penal del Circuito	Contrato renovación acueducto Buenaventura
11001600010220160036902	Funcionario Público	Interés indebido en celebración de Contrato	Juzgamiento	Corte Suprema de Justicia	Sin información
500016000567201901115	Indeterminado	Contrato sin cumplimiento de requisitos legales	Indagación Preliminar	Sin información	Sin información
1100160000502001706922	Funcionario Público	Peculado por apropiación	Juzgamiento	Tribunal Superior de C/marca	Sin información
110016000050202021462	Contratista	Peculado por apropiación	Indagación Preliminar	Fiscalía Riohacha	Contrato en Guajira VASB
110016000000202100378	Funcionario Público	Peculado por apropiación	Juzgamiento	Juzgado 19 Penal de Bogotá	Sin información
11001600000020201302	Contratista	Peculado por apropiación	Juzgamiento	Tribunal Superior de C/marca	Sin información
11001600000020210126900	Sin determinar	Peculado por apropiación	Indagación Preliminar	Fiscalía	Sin información

**RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS**

RIESGO INHERENTE	
RIESGO RESIDUAL	

Proceso	Tipo y clase de riesgo	Descripción	Control	Evaluación
		Posibilidad de realizar u omitir un acto propio de las funciones a cambio de cualquier dádiva o	Verificar que se inicie oportunamente la actuación disciplinaria.	Se evidencia reporte oportuno del monitoreo y cargue de evidencias de la ejecución del control.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 10.0 Fecha: 23/07/2024 Código: EIA - F-11

Procesos disciplinarios	Riesgo de corrupción	beneficio a nombre propio o de terceros profiriendo decisiones a favor o en contra del sujeto procesal con el fin de obtener una retribución.			
			Verifica el recaudo de las pruebas antes del vencimiento de los términos.	Se evidencia reporte oportuno del monitoreo y cargue de evidencias de la ejecución del control.	
			Analizar el hecho ocurrido, redactando la denuncia o informe a que haya lugar, remitiendo el caso de inmediato ante la autoridad competente a fin de que se inicie la acción legal que corresponda.	Se evidencia reporte oportuno del monitoreo y cargue de evidencias de la ejecución del control.	
Gestion Documental	Riesgo de corrupción	Posibilidad de recibir y/o solicitar cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de manipular información de los archivos del MVCT utilizando información privilegiada..	Verificar que los funcionarios y contratistas que hacen parte del Grupo de Atención al Usuario y Archivo, realicen el diligenciamiento del acuerdo de Confidencialidad establecido.	una vez analizada la información reportada por el proceso, teniendo en cuenta la periodicidad del control que es cuando se requiera, y a lo observado en el seguimiento de la segunda línea de defensa, el control opera conforme a lo documentado en su mapa de riesgos. por lo tanto, es posible determinar su operatividad y efectividad.	

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 10.0 Fecha: 23/07/2024 Código: EIA - F-11

	<p>Fraude interno (corrupción, soborno)</p>		<p>Verificar que la documentación solicitada en préstamo tanto al interior de la dependencia como por procesos externos, refleje la trazabilidad de acuerdo al procedimiento GDC-P-04 "Control de préstamos y devolución de expedientes".</p>	<p>una vez analizada la información reportada por el proceso, teniendo en cuenta la periodicidad del control que es cuando se requiera, y a lo observado en el seguimiento de la segunda línea de defensa, el control opera conforme a lo documentado en su mapa de riesgos. por lo tanto, es posible determinar su operatividad y efectividad. Se evidencia reporte oportuno del monitoreo y cargue de evidencias de la ejecución del control.</p>	
--	---	--	---	---	--

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 10.0 Fecha: 23/07/2024 Código: EIA - F-11

Conceptos Jurídicos	Riesgo de corrupción	Verificar que el concepto jurídico proyectado por el profesional encargado del Grupo de Conceptos Jurídicos no esté favoreciendo a un tercero o responda a un beneficio personal.	Cuadro control de consultas internas y externas - CJR-F-03	Efectuada la verificación de la evidencia cuadro consultas CJRF 03 correspondiente a los meses de abril, mayo, junio del 2024 se puede determinar que no existe registro de que el coordinador del Grupo de Conceptos Jurídicos haya verificado que el proyecto de concepto jurídico esté ajustado con la normativa vigente y la Guía para la elaboración de consultas y reclamaciones CJRG01. En este sentido, no es posible determinar la operatividad del control, y por lo tanto, su efectividad, hasta tanto el proceso subsane las observaciones sobre el diligenciamiento evidenciadas en la evaluación	
	Fraude interno (corrupción, soborno)	Verificar la consulta respondida en el concepto jurídico que permitieron la materialización del riesgo.	Acta de reunión	Para el periodo correspondiente a los meses de abril, mayo, junio del 2024, no existe la evidencia acta de reunión, En este sentido, no es posible determinar la operatividad del control, y por lo tanto, su efectividad	

**ACCIONES DE MEJORAMIENTO**

Al verificar el Plan de Mejoramiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, suscrito con la Contraloría General de la República - CGR, no se encuentran hallazgos relacionados con el objeto del presente seguimiento, igualmente, en los planes de mejoramiento asociados al presente informe, no se encuentran, no conformidades u oportunidades de mejora establecidas a la fecha de corte del presente seguimiento.

<b>RELACION CON PAI Y PEI</b>	<b>APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
-------------------------------	---------------	------------------

Al verificar el Plan de Acción Institucional – PAI y el Plan Estratégico Institucional - PEI, de la vigencia 2024, se observó que ninguno de los procesos relacionados con el presente seguimiento, cuenta con actividades planificadas o indicadores asociados relacionados con el presente objeto evaluado.

<b>RECOMENDACIONES</b>
------------------------

Como resultado del seguimiento efectuado, la Oficina de Control Interno (OCI) formula las siguientes recomendaciones para fortalecer los mecanismos de control y prevenir la materialización de posibles actos de corrupción en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

1. Teniendo en cuenta que para el presente seguimiento, únicamente 10 diez (10) de las 48 Dependencias a las cuales se les solicitó, en el marco de la Circular 2023IE0005457 del 2023, el reporte sobre posibles actos de corrupción, la OCI, recomienda continuar fortaleciendo el principio de autocontrol, es esencial que las dependencias responsables de los procesos gestionen de manera proactiva las alertas de posibles actos de corrupción, esta gestión contribuirá a reforzar tanto el control fiscal externo como el control interno, garantizando una mejor protección de los recursos públicos, bienes y activos patrimoniales del Ministerio.
2. Se recomienda que las áreas y procesos informen a la OCI, a través del formato EIA-F-26 disponible en el aplicativo SPG, sobre cualquier delito contra la administración pública o presunto acto de corrupción del cual tengan conocimiento o que hayan detectado. La OCI, tras su análisis, remitirá esta información a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, según corresponda.
3. Es fundamental que los responsables de los procesos y las áreas fomenten activamente una cultura de autocontrol, integridad y transparencia en el ejercicio de sus funciones. Esta cultura previene la materialización de posibles actos de corrupción y refuerza el compromiso institucional con la ética pública.
4. Continuar trabajando en el mejoramiento continuo de las estrategias y prácticas implementadas por la administración para promover la transparencia, la legalidad y la probidad. Esto incluye la identificación de nuevas áreas de riesgo y la adopción de tecnologías que permitan un monitoreo más efectivo de los procesos críticos.
5. Se recomienda realizar capacitaciones periódicas a los funcionarios sobre el sistema de control interno y la gestión de riesgos, con especial énfasis en la detección de irregularidades y el correcto uso de los

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 10.0 Fecha: 23/07/2024 Código: EIA - F-11

mecanismos de reporte. Estas acciones son esenciales para asegurar la responsabilidad individual y colectiva en la protección de los recursos públicos.

### **PAPELES DE TRABAJO**

Para el presente informe, se emplearon los siguientes papeles de trabajo, los cuales reposan en la Oficina de Control Interno:

- Auditoría Financiera Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT Vigencia 2023.
- [15. Evaluación PM SIG - Gestión documental 17102023.xlsm \(sharepoint.com\)](#)
- [13. Evaluación PM SIG - Procesos Disciplinarios 10102023.xlsm \(sharepoint.com\)](#)
- [12. Evaluación PM SIG - Conceptos Jurídicos 10102023.xlsm \(sharepoint.com\)](#)
- [Gestión OCI - II Trimestre 2024 - Todos los documentos \(sharepoint.com\)](#)
- [https://minviviendagovco.sharepoint.com/:x:/r/sites/GestinOCI2023/\\_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7BEA49461B-3995-4D2A-89EE-696F7E68EE8A%7D&file=70\\_000011754\\_20240630.xlsx&action=default&mobileRedirect=true](https://minviviendagovco.sharepoint.com/:x:/r/sites/GestinOCI2023/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7BEA49461B-3995-4D2A-89EE-696F7E68EE8A%7D&file=70_000011754_20240630.xlsx&action=default&mobileRedirect=true)
- Reporte dependencias presuntos hechos de corrupción.

### **CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES**

Para la realización de este seguimiento, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

#### **FIRMAS:**



**YOLMAN JULIAN SAENZ  
SANTAMARIA**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO (E)



**JUAN SALOMÓN ARCHILA  
SASTOQUE**  
AUDITOR OCI

Proyectó: Juan Salomón Archila Sastoque.  
Revisó: Martha Lucia Garay Castro.